



JUSTIFICACIÓN PRORROGA No. 1

CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 202 DE 2022

FECHA	23	DE	NOVIEMBRE		DE	2022
-------	----	----	-----------	--	----	------

GRADO DE RESPONSABILIDAD

- ☐ Mediante la suscripción de la presente acta, el supervisor y el contratista asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida.

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO DE COMPRAVENTA

NÚMERO:	202	DE	07 de JUNIO de 2022
OBJETO DEL CONTRATO: "CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE DOS VEHÍCULOS RECOLECTORES Y COMPACTADORES DE RESIDUOS SÓLIDOS PARA EL MUNICIPIO DE FLANDES, TOLIMA."			
CONTRATISTA:	GRUPO INVERSIONISTA EL TRANSPORTADOR S.A.S		
NIT/CC:	900.369.181-4		
REPRESENTANTE LEGAL:	CARLOS JULIO SALAZAR FLORIDO		
C.C:	14.230.491 DE IBAGUÉ, TOLIMA		
VALOR DEL CONTRATO:	MIL NOVENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE (\$ 1.099.394.000) IVA INCLUIDO.		
PLAZO DE EJECUCIÓN:	DOS (02) MESES CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIO PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN.		
CDP:	2022000447 DEL 04 DE MAYO DE 2022		
RP:	2022000715 DEL 09 DE JUNIO DE 2022		
FECHA LEGALIZACIÓN:	23 de JUNIO del 2022		
FECHA ACTA DE INICIO:	24 de JUNIO del 2022		
FECHA DE TERMINACION INICIAL:	23 de AGOSTO del 2022		
FECHA SUSPENSIÓN No1:	22 de AGOSTO de 2022		
PLAZO SUSPENSIÓN No1:	TRES (03) MESES		
FECHA DE REINICIO No1:	23 DE NOVIEMBRE DE 2022		
NUEVA FECHA DE TERMINACION:	23 DE NOVIEMBRE DE 2022		
FECHA PRESENTE ACTA:	23 DE NOVIEMBRE DE 2022		

Cel:3105537359

secreplanea.infraflandes@gmail.com

sec.infraestructura@flandes-tolima.gov.co



**JUSTIFICACIÓN PRORROGA No. 1
CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 202 DE 2022**

CONSIDERANDO:

En el municipio de Flandes – Tolima , a los veintitrés (23) días del mes noviembre de 2022, se reunieron la **Ing. IVONE MARCELA BARRAGÁN RAMIREZ**, como supervisora y en calidad de secretaria de planeación e infraestructura del Municipio de Flandes – Tolima y el contratista **GRUPO INVERSIONISTA EL TRANSPORTADOR S.A.S** representado legalmente por **CARLOS JULIO SALAZAR FLORIDO** identificado con cedula de ciudadanía No 14.230.491, con el fin de analizar el desarrollo del proyecto y el tiempo que se requiere para cumplir con la meta física.

El contrato de compraventa se desarrolla bajo los fundamentos contenidos en los pliegos de condiciones y lo estipulado en las obligaciones del Contratista, luego las condiciones iniciales se mantienen.

Se suscribió el acta de inicio de las actividades objeto del contrato en fecha veinticuatro (24) de junio de 2022, por parte del supervisor del contrato y contratista, una vez cumplidos los requisitos previos a la suscripción de la misma, quedando como fecha de terminación el veintitrés (23) de agosto de 2022.

Que se realizó la suspensión No 1 el día veintidós (22) de agosto de 2022 por un plazo de tres (03) meses y se reinició el 23 de noviembre de 2022, quedando como nueva fecha de terminación el 24 de noviembre de 2022.

JUSTIFICACION TECNICA DE LA PRORROGA

Debido que el contrato de compraventa No 202 de 2022, cuyo objeto es **“CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE DOS VEHÍCULOS RECOLECTORES Y COMPACTADORES DE RESIDUOS SÓLIDOS PARA EL MUNICIPIO DE FLANDES, TOLIMA”**, requiere prorrogar un tiempo de UN (01) MES con fundamento en lo siguiente:

Que debido a la solicitud realizada mediante oficio del 18 de noviembre de 2022 por el contratista **GRUPO INVERSIONISTA EL TRANSPORTADOR S.A.S**, en el cual manifiesto la necesidad de prorrogar el contrato de compraventa, debido a varios imprevistos que se han presentado en el desarrollo del mismo. Por lo tanto, a continuación se relatan los acontecimientos y situaciones que motivan conceder la



**JUSTIFICACIÓN PRORROGA No. 1
CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 202 DE 2022**

prórroga No1 al contrato de compraventa y de los cuales el **GRUPO INVERSIONISTA EL TRANSPORTADOR S.A.S** actuando en calidad de contratista describe en el oficio:

Primero, que por motivos ajenos a su voluntad la compra de los vehículos compactadores, se encontraba retrasada, ya que el fabricante e importador directo de Mercedes Benz le informo que desde mayo del presente año, no cuentan con la disponibilidad de los autos especificados y en este caso en específico dos (2) (chasis)1726, necesarios para el montaje de unas cajas tipo Compactador de Residuos Sólidos para el transporte y recolección de basura para el municipio.

Lo anterior, se sustenta en los retrasos a nivel mundial en las importaciones debido a que... *“China y sus políticas de COVID, basada en cuarentenas obligatorias por largos periodos de tiempo lo que causa un decrecimiento económico al detenerse la producción de carbón para la fabricación de acero y otras materias primas, sumado a eso la parálisis de contenedores en Shanghái, el cual es el puerto más grande del mundo, así mismo La Guerra de Ucrania ha generado escasez en los productos básicos y de primera necesidad lo que con lleva a que baje la producción de materiales en Europa y su exportación al mundo, adicional a esto Tránsito y Transporte Colombiano ha establecido unos requerimientos oficinescos para la matricula y adquisición del SOAT extenuando los procesos de entrada y salida de vehículos de puertos y zona franca para la nacionalización y legalización de estos”.*

Segundo, que los bienes de compraventa descritos en el contrato son adquiridos en moneda extranjera y su valor actual está dado en dólares. Moneda la cual ha tenido incrementos exorbitantes, debido a distintos factores, como son la inflación más alta de las ultimas 4 décadas en Estados Unidos, afectando el mercado global, pues como es bien sabido esta moneda es una de las más importantes en el mundo, siendo este otro factor para el retraso en la fabricación y comercialización de vehículos.

Es decir, que... *“se puede evidenciar que desde la fecha 10 de junio del presente año al 10 de Noviembre de este mismo año el dólar ha sufrido un incremento de MIL OCHENTA Y UN PESO CON CUATRO CENTAVOS (\$ 1081,4)”*, por lo tanto, las importaciones y las materias primas para la fabricación se han visto duramente afectadas.



**JUSTIFICACIÓN PRORROGA No. 1
CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 202 DE 2022**

Por lo anterior la Alcaldía del Municipio de FLANDES – TOLIMA, considera necesario adicionar un tiempo de UN (01) MES, con el fin de cumplir la ejecución física del proyecto, por lo tanto la nueva fecha de terminación será el veintitres (23) de diciembre de 2022.

De acuerdo a lo expuesto, la Secretaría de planeación e Infraestructura del Municipio de Flandes Tolima, considera necesario adicionar en tiempo de un mes al contrato de compraventa con el fin de cumplir con la ejecución física del contrato y dar cumplimiento al objeto contractual; dejando claro que el plazo se concede sin perjuicio de las acciones y sanciones que la Alcaldía Municipal de Flandes puede adelantar e imponer respectivamente, por el incumplimiento que haya incurrido o incurra el contratista; como también se aclara que por la ampliación del plazo, no se afecta la ecuación contractual por la adición en tiempo.

Acto seguido se le concede la palabra al contratista, **GRUPO INVERSIONISTA EL TRANSPORTADOR S.A.S** representado legalmente por **CARLOS JULIO SALAZAR FLORIDO** identificado con cedula de ciudadanía No 14.230.491, para que manifieste si se encuentra en condiciones y si está de acuerdo con la continuidad del contrato, quien manifiesta que se encuentra en condiciones para continuar con el objeto contractual y está de acuerdo con la continuidad del mismo.

No siendo otro el objeto de la presente acta, se termina y en constancia se firma una vez leída y aprobada por los que en ella intervinieron a los veintitrés (23) días del mes de noviembre de 2022.

POR EL MUNICIPIO;

IVONE MARCELA BARRAGÁN RAMÍREZ
SECRETARIA DE PLANEACION
E INFRAESTRUCTURA
SUPERVISORA

POR EL CONTRATISTA;

GRUPO INVERSIONISTA
EL TRANSPORTADOR S.A.S
NIT. 900.369.181-4
R.L. CARLOS JULIO SALAZAR FLORIDO
C.C. 14.230.491 DE IBAGUÉ
CONTRATISTA

Elaboró: Fernanda Camacho Cufiño – Apoyo S.P.I
Revisó: Dr. Alain Hernando Tovar – Asesor S.P.I
Aprobó: Ing. Ivone M. Barragán R.
Secretario de planeación e infraestructura